

Martes, 8 de noviembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 151/2022, transferencia de crédito, modificación n.º 12 del Presupuesto en vigor.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022 de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que NO afectan a bajas y altas de créditos de personal, modificación n.º 12 del presupuesto en vigor (expte. 151/2022), como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
170 619.01 MEJORAS EN LA DEHESA MUNICIPAL Y OTRAS FINCAS RÚSTICAS		5.000 €
920 212.00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000 €
920 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.000 €
334 227.99 ACTIVIDADES CULTURALES	11.000 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	11.000 €	11.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 8 de noviembre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata, 3 de noviembre de 2022  
Estefanía González Bizarro  
ALCALDESA

